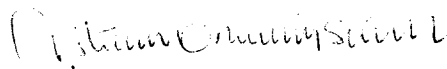



CASO No. 0003-11-TI

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. TATIANA ORDEÑANA SIERRA, JUEZA SUSTANCIADORA.- VISTOS.- Quito D.M., 20 de diciembre de 2012, las 08h02.- De conformidad con el artículo 110 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; el artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte; y, del resorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria del día jueves 29 de noviembre de 2012, mediante la cual, correspondió a la suscrita la sustanciación del presente caso, **AVOCO** conocimiento de la causa **No. 0003-11-TI**, tratado internacional denominado *“Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, aprobadas entre el 31 de mayo al 11 de junio de 2010”*, respecto a que si requiere o no aprobación legislativa, conforme lo establecido en el Art. 438, numeral 1 de la Constitución de la República. En lo principal, se designa como actuario en la presente causa al Dr. Franklin Altamirano Sánchez.- **NOTIFÍQUESE.**



Dra. Tatiana Ordeñana Sierra
JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico.- Quito D.M., 20 de diciembre de 2012, a las 08h02.-



Dr. Franklin Altamirano Sánchez
ACTUARIO